¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,892. BUENOS AIRES, Sábado 3 de Octubre de 1846

EL EDITOR.

Mision especial del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood.

Continuacion—Es notable tambien, en el absurdo comentario que el titulado *Comercio del Plata* ha hecho sobre las proposiciones de paz, lo que observa con respecto á la quinta proposicion—No pudiendo tachar de ninguna manera el *Comercio* de Varela la racional y justa explicacion que hace el Gobierno Argentino para explanar exacta y claramente la quinta proposicion, y confesando aquel que esta explicacion es necesaria y justificada, presenta, sin embargo, el siguiente paralogismo cuya falsedad y tendencia á disolver la nacionalidad Argentina á nadie pueden ocultarse—»Tambien »[dice] ha modificado Rosas la basa 5.ª; pero de un modo que tenemos »por racional y justo; y que mas bien puede llamarse una explicacion ne»cesaria que una modificacion—El principio en que la basa se funda es el »dominio legítimo de los pueblos litorales en el rio que los baña: el estado »de rebelion accidental no puede ser considerado por el extrangero como »fuente de legítimo dominio—Pero es preciso no confundir los derechos or»dinarios y perfectos de provincias independientes entre sí, aunque unidas »por una especie de vínculo federal, con el estado de rebelion—Santa Fé, »Entre-Rios, Corrientes, podrían, si así les conviniese, declarar libre la »navegacion del Paraná, contra la voluntad de Buenos Ayres, sin que eso »pudiera llamarse rebelion; pues solo sería el ejercicio de un derecho idén»tico al que Buenos Ayres tiene en el Paraná»

La proposicion quinta reconoce el privativo y perfecto derecho de la Confederacion Argentina para disponer de la navegacion del Paraná, mientras que ocupe la República las dos riberas de dicho rio—Se reconoce el dominio nacional en su indivisibilidad como se halla organicamente constituido de un modo permanente por la union nacional indisoluble de las Provincias que forman la Confederacion Argentina bajo un pacto federal que ninguna de ellas puede rescindir sin colocarse en estado de rebelion—La separacion injusta y arbitraria de la union nacional que hace una parte del cuerpo político, quebrantando las condiciones fundamentales del pacto nacional, es lo que constituye el estado de rebelion, sea que esta tenga diminutos secuaces, como ha sucedido en Corrientes con la rebelion de los salvages unitarios, ó sea que ella tenga por sí toda una parte de las varias que componen la Nacion—Nuevo, pues, é inadmisible es el principio que inventa falsamente el titulado *Comercio del Plata*—El derecho público no lo reconoce sino como rebelion; y las naciones no lo consideran sino como una lamentable y funesta anarquía que acabaría con los cuerpos políticos que hoy existen, fraccionándolos hasta un infinito desórden—En los Estados nacientes de América, el paralogismo del *Comercio del Plata*, una vez admitido, produciria la conquista Europea, en medio de la subdivision, debilidad y anarquía de las diversas partes que forman y constituyen las nacionalidades Americanas—

Semejante tergiversacion hecha por el titulado *Comercio del Plata* de la proposicion quinta coincide con las miras y los actos de los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis, altamente reprobados en Europa y en América, tendentes á suscitar la rebelion en las provincias Argentinas litorales del Paraná, y á destruir una nacionalidad Americana, para que la conquista Europea marchase con menores dificultades, y desde el territorio Argentino, dividido y ensangrentado por semejantes medios inícuos y desleales, se extendiera á los otros Estados del Continente Americano—Con tales ideas, con semejante espíritu es que los salvages unitarios en Montevideo, patrocinados por los Ministros Británico y Francés, han aparentado tratar de la pacificacion, simulando candor y buena fé!—

La Provincia de Santa Fé, la de Entre-Rios, la de Corrientes, no podrian declarar por sí mismas libre la navegacion del Rio Paraná, y tampoco podria la Provincia de Buenos Aires ni cualquiera otra de la Confederacion franquear aquella navegacion interior—Este asunto corresponde á la decision de la nacion entera; y el derecho toca á toda ella en comun—Todas y cada una de las Provincias no solo forman parte integrante de la República por un pacto indisoluble que garante su seguridad comun, sino que ellas mismas han convenido y estipulado el conservar el órden constitutivo del Estado, y tradicional, que excluye á los pabellones extrangeros de la navegacion del Paraná y la reserva al pabellon Argentino—La posicion natural de las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre-Rios, Corrientes y Misiones, es que la primera, poseyendo la boca del rio, tiene derecho privativo en toda la extension de esta para abrir ó cerrar el paso á los pabellones extrangeros, y las otras litorales del Parana tienen derecho naturalmente en la extension que este rio baña sus respectivos y demarcados territorios y costas provinciales—Todas conservan los derechos que les corresponden, y, por su propia conveniencia en cuanto al comercio y navegacion, y sobre todo para los fines de seguridad y existencia política han reunido espontanea, permanente é indisolublemente en la nacionalidad y Confederacion Argentina sus respectivos derechos, estableciendo así el único medio de conservarlos y defenderlos contra la ambicion extrangera y las maquinaciones de la anarquia—

Tratando de este mismo asunte, con mayores detalles que los que ahora damos, hemos escrito una série de artículos bajo el epígrafe »*navegacion de los rios*,» y en el del 18 de Septiembre hemos observado, entre otras razones, lo siguiente:

»Entretanto, el estado que actualmente tienen las Provincias de la Confede»racion, las litorales del Paraná, las que están relacionadas con sus afluen»tes, y todas en general, es el mas legal y solemnemente establecido, el »mas ventajoso para todas y cada una de ellas, y el único que conveniente »y dignamente les asegura, y puede asegurarles, así sus derechos provincia»les, como su seguridad respectiva, y el desenvolvimiento propio y feliz de »sus fuerzas políticas, industriales y mercantiles.

»Las Provincias integrantes de la Confederacion Argentina se han unido in»disolublemente en un cuerpo de nacion bajo el sistema federal por trata»dos solemnes; y han combatido treinta y cuatro años por sostener y afian»zar la nacionalidad. Ella ha sido reconocida por las naciones de Europa »y de América; y definitiva é invariablemente establecida por el Tratado »del 4 de Enero de 1831. La Confederacion, en su personalidad política »independiente, ha reglamentado la navegacion del Rio Paraná del modo »mas legal y conveniente á los intereses nacionales, así en sus convenios »públicos fundamentales entre las Provincias Argentinas, como en los tra»tados con las naciones extrangeras. Por el artículo 4.° de la Conven»cion del 23 de Febrero de 1820, por el artículo 17 de la Convencion del »19 de Octubre de 1829, y por el artículo 8.° del Tratado del 4 de Enero »de 1831, las Provincias de la Confederacion, no solo han confirmado per»manentemente el vínculo nacional que las une desde el antiguo régimen »Español, sino que se han reservado á sí mismas la navegacion del Rio »Paraná y demas rios interiores para gozarla en comun. Ambos principios »orgánicos y constitutivos de la nacionalidad Argentina, y garantes indis»pensables de su independencia y seguridad, han sido consignados expre»samente por voluntad y derecho nacional en la Convencion del 27 de »Agosto de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Bra»sil, y en el Tratado del 2 de Febrero de 1825 entre la Confederacion y la »Gran Bretaña. Es un órden no solo fundamental sino reconocido por las »Potencias extrangeras; que de ninguna manera puede variarse; y que la »Confederacion debe sostener sin reserva de sacrificios y á todo trance, »como cuestion de vida ó muerte.

»Es evidente tambien que la conveniencia de todas y cada una de las Pro»vincias de la Confederacion consiste en sostener este órden fundamental »que las conserva, les asegura sus derechos, y les facilita los medios reales »y seguros de llegar al desenvolvimiento y grandeza nacional, que de otra »manera cada una por sí sola jamás conseguiria.

»Abiertos el Rio Paraná y sus afluentes á los pabellones extrangeros, ó divi»didas las Provincias litorales, como pretenden los salvages unitarios, para »impulsar los planes extrangeros, se privarian todas y cada una de las Pro»vincias Argentinas de los bienes que se han reservado. Quedarian ex»puestas y sometidas á la accion funesta de las intrigas é influencias ex»trangeras. Los buques de guerra y mercantes de los extrangeros pene»trarian en las mas íntimas interioridades del territorio nacional. Las Pro»vincias de Córdoba y las de Cuyo serian privadas del desenvolvimiento »de sus intereses por el Rio Tercero que corre al Paraná; Jujuy, Salta y »Tucuman, por el Bermejo; Tarija, Santiago del Estero, Catamarca y la »Rioja por la misma navegacion y por el Pilcomayo; Buenos Aires, Santa »Fé, Entre-Rios y Corrientes por el Paraná; y el Paraguay por el Rio de »este nombre; y, en suma, lo que hoy pertenece á los Argentinos seria ven»dido y entregado á los extrangeros, y tras esto seguiria la colonizacion y »la conquista. ¡Tal es la figurada utopia que ofrece el salvage unitario »Cané en su absurdo libelo!

»El vínculo político, la comunicacion interior, los canales de comercio, la in»dustria, la estabilidad del órden nacional federativo, y el desenvolvimiento »de la felicidad y riqueza de los pueblos y de los ciudadanos, desaparece»rian si se sistemase ó ejecutara la teoria de division y de predominio del »influjo y pabellones extrangeros que pretenden los salvages unitarios. Las »Provincias Argentinas caerian sucesivamente bajo la férula extrangera, »divididas, agotadas, concluidas; y tal sistema y tales resultados progresi»vamente se extenderian á los demas Estados Americanos» —(1)

Estas y otras razones que hemos expuesto, y las extensas demostraciones que hemos hecho dan á conocer la malicia y la falsedad de los paralogismos que emplea el titulado *Comercio del Plata*—No creemos que, despues de haber sido refutados, y de no haber dado réplica alguna, se considere sériamente con el extraño derecho de repetirlos—

Y ¿porqué usa de tales sofismas?—No será para demostrar espíritu conciliador; porque no hay quien ignore que ninguna nacion puede consentir, ni en el último extremo, en sancionar por un tratado de paz su propia disolucion y ruina—Conociendo ese espíritu siniestro que prevalece en Montevideo, y que es tan opuesto á las proposiciones de paz de los Gobiernos de S. M. B., y de S. M. el Rey de los Franceses, el General Rosas, muy conforme con las miras pacíficas declaradas por esos dos ilustrados Gobiernos, y muy apercibido de las malévolas y odiosas pretensiones de los enemigos de la Confederacion, explicó la quinta proposicion con sabia prevision, y la aceptó con entero acuerdo—Mas hizo el General Rosas en este punto prominente de la negociacion: correspondió á los Gobiernos de Francia é Inglaterra con una ingenua y noble explanacion de la política franca y generosa del Gobierno Argentino en favor del Estado Oriental, reconociendo y explicando que el Rio Uruguay pertenece en comun á la Confederacion Argentina y á la República Oriental, y que el Gobierno Argentino ni desea ni nunca ha pretendido los privativos derechos al Rio Uruguay, que le acordaban el derecho de gentes, por el título de ocupacion y descubrimiento, y los tratados entre la España y Portugal—

Debe observarse con tanta mas razon que el Gobierno Argentino nada pretende ni desea respecto al Rio Uruguay, estableciendo él mismo la fraternidad y derecho en comun con el Estado Oriental, cuanto que es escandaloso el proceder que á este respecto ha observado el nominal é intruso Gobierno en Montevideo—En las intrusas aceptaciones que ha dado á las proposiciones de paz de los Gobiernos Británico y Frances evade el explicarse sobre el Rio Uruguay, apesar de la franca y espontánea explanacion que ha hecho el Gobierno Argentino—¿Y porqué guardó esta reserva la ficticia autoridad en Montevideo?—En el dominio del público está la razon de tal superchería—El nominal é intruso Gobierno en Montevideo ha pretendido por sus decretos de navegacion y comercio el dominio privativo del Uruguay: ha vendido á extrangeros privilegios para navegarlo: ha atacado los derechos de ambas Repúblicas, y traicionado infamemente el interés nacional de cada una de ellas—Por esto es que calla; y calla tambien el *Comercio* de Varela—Los Ministros Británico y Frances en Montevideo, protectores de tal política anti-nacional y anti-Americana, han aceptado todo, dejando el gérmen de complicaciones ulteriores que desean para privar á estos paises de sus muy legítimos derechos—¡Extraño modo de explicarse y de proceder en una negociacion en que han aparentado no guardar misterios ni admitir reservas!—Explíquese, al menos, el titulado *Comercio del Plata*: ¿con qué derecho ha podido el titulado Gobierno en Montevideo vender á los pabellones Europeos la navegacion del Uruguay?—¿No han temido los Señores Ouseley y Deffaudis por el Estado Oriental al verlo así expuesto, y privado de uno de los preciosos derechos que corresponden á sus hijos, y privado por una autoridad nominal creada por el extrangero, y para el extrangero, y que así oprime la capital de la República Oriental?—

Cuestiones son estas que envuelven un interés eminentemente Americano—El General Rosas las ha explicado francamente del modo mas noble, honroso, y conforme á los intereses Americanos, mientras que en Montevideo predomina la superchería y mala fé—

Respecto á la aceptacion dada por el Gobierno Argentino en la séptima proposicion repite el titulado *Comercio del Plata* su desacordada pretension de hacer figurar al nominal é intruso Gobierno en Montevideo como si representase la República Oriental—Y, por una contradiccion palpable, pretende que el Gobierno Argentino debió declarar que estaria por el resultado de la nueva eleccion para la Presidencia del Estado Oriental, como si el Gobierno de la Confederacion tuviese, ó pudiese tener jamás, ó hubiese pretendido alguna vez, el derecho de intervenir en los negocios puramente Orientales—Humillante hubiera sido á los Orientales, contrario á la independencia de su pais, el que, despues de haber elegido libremente, como un pueblo soberano é independiente, á su Presidente, necesitasen que el Gobierno Argentino dijese: estaré por lo que ha hecho la nacion Oriental—Esta especie de beneplácito ó consentimiento habria ofendido la dignidad de un pueblo hermano, justamente celoso de su honor y su derecho—La política del General Rosas constantemente se ha pronunciado por la no-intervencion, de ninguna manera, en los negocios privativos del Estado Oriental; y esta vez, como en todas ocasiones, ha seguido el mismo principio justo y noble—

Ademas, los Gobiernos de Francia é Inglaterra, por la séptima de sus proposiciones de paz, muy acertadamente han pedido solo la declaracion prévia del General Oribe de que aceptaria el resultado de la nueva eleccion para la Presidencia—El tenor mismo de esta proposicion demuestra claramente que ella debe referirse al Exmo. Sr. Presidente Oribe que por la nona proposicion es llamado á dar su aceptacion á todas las que conciernen al Estado Oriental—Si así no fuera, como pretende el titulado *Comercio del Plata* ¿para qué fin habrian escrito los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia las proposiciones séptima y nona?—¿Para qué habrian pedido al General Oribe su aceptacion?—¿Para qué habrian autorizado al Agente Confidencial Mr. Hood para que procediese cerca del General Oribe, y solicitase de este su aquiescencia y adhesion á las proposiciones, como parte independiente, interesada en la negociacion de la paz?—

No ha debido, pues, el Gobierno Argentino, como pretende el titulado *Comercio del Plata*, decidir sobre la proposicion séptima; y esto no importa de ninguna manera, como supone tambien falsamente el *Comercio* "reser»varse la facultad de no reconocer al Gobierno que se constituya por re»sultado de la eleccion.» Importa única y verdaderamente conformarse con la letra y espíritu de la proposicion séptima, y respetar los derechos y dignidad de la nacion Oriental. Asi es que los mismos Gobiernos de Francia é Inglaterra distan mucho de proponer el absurdo ofensivo á los Orientales de decirles: "estaremos por el resultado de vuestras elecciones libres »y nacionales»—Habria sido una novedad singularísima—

De todas las capciosidades, embustes y dobleces que ha empleado el *Comercio* de Varela, durante las negociaciones de paz, y á su desenlace, resulta el designio dominante de enredar, promover complicaciones, y entorpecer por los medios mas indignos el restablecimiento de la paz—Los encomios que profusamente prodiga á los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis y al nominal é intruso Gobierno en Montevideo tienen el aire mas parcial y necio del mundo—Elogia obras propias; y, á cada paso que dá en el sentido de la guerra y de la desolacion, protesta el deseo de la paz y el espíritu de conciliacion—

Supone el titulado *Comercio del Plata* en toda la serie de sus dolosas é infundadas pretensiones que los Gobiernos de Francia é Inglaterra se hallen poseidos de malevolencia y de suspicacia respecto al General Rosas—Pero los mismos Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia desmienten del modo mas explícito, y de la manera mas honrosa al General Rosas, la impertinente falsedad del *Comercio*, que ha sido tambien la arbitraria y falsa basa de la conducta y actos desacordados é injustificables de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis y de la ficticia y degradada autoridad en Montevideo—En efecto el Gobierno de S. M. B., y el de S. M. el Rey de los Franceses, en sus proposiciones de paz, declaran que [..] »dan pleno cré»dito al General Rosas por la ansiedad que manifiesta por la restauracion »de la paz, órden y retorno al amistoso intercurso comercial que hasta aquí »ha unido á ambas Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y Fran»cia» [..] y que [..] "confian asimismo en el deseo expresado por el Gene»ral Rosas de cooperar en el restablecimiento de la tranquilidad sobre »principios de equidad y justicia.» [..]

El único medio que tendria el titulado *Comercio del Plata*, el ridículo y nominal Gobierno en Montevideo y los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis para sostener sus infundadas pretensiones, seria el de declarar que las proposiciones de paz de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, que hemos publicado han sido falsificadas, ó en Londres, ó en Paris, ó en Buenos Aires; y ciertamente no pueden ni se atreverán á emplear semejante medio—

Es singularmente ominoso tambien para esos Sres. Ministros que los apuntes de basas para una pacificacion privados y confidenciales dados por el Gobierno Argentino al Sr. Baron de Mareuil en 26 de Octubre de 1845, á invitacion confidencial y privada de este diplomático, que los Sres. Ouseley y Deffaudis repelieron *in limine* como entera y absolutamente inadmisibles, han sido tomadas en consideracion y admitidas en gran parte por los Gobiernos de Francia é Inglaterra—Asi lo ha declarado el noble Conde de Aberdeen, Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B., en su nota del 19 de Mayo en la que manifiesta al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina lo que sigue: »Mr. Hood está encargado »de transmitir confidencialmente á V. E. ciertas proposiciones de parte de »la Gran Bretaña y Francia fundadas en gran parte en las comunicadas á »los dos Poderes en 26 de Octubre de 1845 por el Gobierno de Buenos Ai»res, con el objeto del arreglo de las dificultades existentes en el Rio de la »Plata»—

El mismo espíritu de desastrosa é injusta guerra á todo trance que descaminó á los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis para repeler los apuntes de basas de pacificacion del 26 de Octubre de 1845, sin referirlos ni oir á sus propios Gobiernos, los ha descaminado tambien al contrariar escandalosamente las proposiciones de paz de sus respectivos Gobiernos del 5 de Mayo último—Semejante conducta puede naturalmente ser aplaudida en los papeles de Montevideo; pero será reprobada por la humanidad entera—*Continuará*.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—El *Morning Chronicle* del 11 de Junio último contiene el importante artículo que sigue, digno de tan ilustrado diario y de sus antecedentes honrosos en la cuestion del Rio de la Plata—

»Felicitamos á Lord Aberdeen por la perspectiva de salir del muy vergonzo»so berengenal en que fué metido por sus Agentes ó informantes en el Rio »de la Plata. Confiamos en que nada ocurrirá para estorbar que Mr. »Hood pueda reparar las consecuencias de la mala conducta de Mr. Ou»seley. Un *pronto* arreglo de la cuestion es la mejor satisfaccion que pode»mos dar al Gobierno y pueblo de Buenos Aires, así como á nuestros pro»pios Comerciantes, por el insulto y daño hecho á ambos.

»Buenos Aires segun creemos fué la primera de las Repúblicas Sud Ameri»canas que hizo un tratado con nosotros; de todos modos fué una de las »primeras, y bien triste ha sido la recompensa que por ello ha recibido. »El objeto de Mr. Canning al hacer estos Tratados era el establecer nues»tro Comercio sobre una base mas firme y duradera. En esos Paises agi»tados, y con sus Gobiernos efímeros, previó interrupciones á nuestro co»mercio, que provendrian del capricho de nuestros compradores. El Tra»tado debia ser la salvaguardia de los Comerciantes contra estos y otros »peligros del mismo orígen. Uno de los muy valiosos privilegios que les »conferia era la seguridad de sus fortunas despues de su muerte, excluyén»dolas de los Tribunales locales. Pero los Tratados de Mr. Canning es»tán hoy dia obsoletos. El peligro viene del lado opuesto. Es contra los »ataques de su propio Gobierno y durante su vida, que exigen proteccion »los Comerciantes para sus fortunas. Libradnos de nuestros amigos, pue»den bien decir, y no tememos á los que acostumbrábamos considerar nues»tros enemigos.

»Es curioso el ver las diferentes medidas de justicia que se aplican á diferen»tes partes. A veces meros intereses investidos del mas cuestionable origen, »se tratan con la mayor dulzura; otras veces, propiedad legalmente obteni»da se destruye sin el mas remoto remordimiento. Que se proponga una »reduccion en los derechos de azúcares y maderas, y mil lenguas de»claman la injusticia que se les hace á los colonos; ó que ofrezca alguno »abolir ciertos abusos de gages que se han exigido injustamente, y los mas »puros admiten lo propio de una compensacion.

»Pero aqui hay un número de personas, ocupadas en profesiones honestas y »respetables, que se ven repentinamente despojadas del todo ó gran parte »de su fortuna, y expulsados de su negocio, por el capricho, ignorancia ó »dejadez de un Ministro, y apenas se alza una voz contra semejante enor»midad.

»Nos atrevemos á decir que jamás ha habido una medida mas inícua que este »bloqueo. Es una muy fuerte y cruel. Se le deben á un comerciante gran»des sumas de dinero; le prohibe cobrarlas. Tiene un gran sartido de efec»tos en almacen; no puede venderlos. Es dueño de una gran cantidad de »productos para embarcar; le prohibe el embarcarla. Los que tienen es»tablecimientos ya sea de estancia, artesanos, ó labradores, todos sufren »igual castigo, en la pérdida de su negocio y ocupacion. Los de que hemos »hablado son súbditos Británicos. Los nativos naturalmente tambien su»fren, aunque de un modo y en un grado diferente. Sin embargo, es sin ob»jeto alguno. A nada conduce. Ni tampoco existe un justo motivo para »ello. Buenos Aires no nos ha hecho ofensa alguna. En ese documento »vergonzoso—el mas vergonzoso quizás que en los tiempos modernos ha »llevado la firma de un ministro Ingles,—en el cual se anuncia la determi»nacion de bloquear á Buenos Aires, no se alega ninguno que pueda de »modo alguno justificar semejante medida. Los cargos fútiles que se han »hecho por el partido contrario á Buenos Aires alojado en Montevideo, y »que se presentan como un plato recalentado por los Mediadores, todos »importan nada. Qué tendria de particular que el Gobierno de Buenos Ai»res *hubiese* ordenado que su Escuadra diese á la vela sin darle parte de »ello á Mr. Ouseley? Qué importa que llame al pueblo por nombres im»propios? Qué, si despues de haberle robado nosotros su escuadra, sus »soldados entraron forzosamente y rompieron la luz de un fanal? Qué si »ha dudado de nuestras intenciones amistosas, ó nos ha demostrado antipa»tia, apesar de haber nosotros introducido como declara Mr. Ouseley, »las »ventajas de principal y trabajo» de »fabricas y de artes?» Qué extraño »se hayan expresado estos sentimientos en la asamblea que dice Mr. Ouse»ley se »titula Sala de Representantes» y se hayan aplaudido públicamen»te en las calles? ¿Qué significa todo esto, y diez mil veces mas de seme»jantes insignificancias? La mayor parte, si es cierto, es muy natural en »las circunstancias, y apenas puede tacharse. Pero aun cuando fuese de »otro modo, ¿nos daria derecho alguno para bloquearlos, ó hacer sea me»nos ridículo por parte nuestra, que al hacerlo destruyamos nuestro propio »comercio y arruinemos nuestros propios comerciantes?

»Cuando recien se ideó esta medida absurda, las partes que la proyectaron »conocieron que se precisaba algun pretexto plausible para darle colorido »ante los ojos del público. Aprovechándose del sentimiento popular en fa»vor de lo que huele á libertad ó extension de comercio, adoptaron el me»dio de representar como una asuncion monstruosa por parte del Gobierno »de Buenos Aires, el no querer este abandonar su *jurisdiccion* en los rios »interiores de la Confederacion, y abrir su comercio costanero á pabellones »extrangeros. No bastaba que los pueblos sobre los rios fuesen surtidos por »los negociantes *locales*, con nuestros efectos como hasta entonces. Debe»mos tomar por nuestra cuenta este comercio interior, y hacerlo bajo nues»tra propia bandera. Hace cerca de cuarenta años que tenemos comercio »con Buenos Aires y jamás hicimos semejante exigencia, ni siquiera pen»samos en ella. Mr. Canning en su Tratado de 1825, no estableció derecho alguno al privilegio, sino que meramente deseó estipular que á nuestros ne»gociantes se les permitiese ir á tales puntos á donde podian ir otros ex»trangeros. Tambien en el Tratado de 1828 entre el Brasil y Buenos Ai»res, hecho con conocimiento nuestro, se introdujo un artículo obligando á »las dos partes contratantes á conservar la navegacion de estas aguas libre »para el uso de *sus propios súbditos*, lo que dá lugar á deducir que se con»sideraba que ningun otro tenia derecho á ella. Mas recientemente Lord »Aberdeen ha admitido la misma cosa. Apesar de todo esto, sin embargo, »la libre navegacion de estas aguas se ha hecho el caballo de batalla en to»do el negocio. Para disfrazar la monstruosa injusticia de esta pretension, »se ha exagerado ridículamente la importancia de lo que se representaba »falsamente como un nuevo comercio. Vaticinamos, hace algun tiempo, »que al correr tras la sombra probablemente perderíamos lo real y substan»cial. Qué es lo que ha sucedido? Tan atras como el 2 de Febrero el »Times» »nos dijo »El éxito de las operaciones que ya se han emprendido, *ha abier»to al comercio extrangero esas Provincias interiores de Sud América* »que hasta ahora han sido accesibles únicamente á nuestros comerciantes, »por el puerto de Buenos Aires? Han transcurrido tres meses desde que se »hizo ese anuncio glorioso. Naturalmente nuestros comerciantes y fabri»cantes han desplegado toda su actividad para conseguir una tajada de las »ganancias de este nuevo y lucrativo comercio. Como probablemente al»gun honorable miembro hará una mocion para el informe de los car»gamentos que se han despachado, anticiparemos, para ahorrarle el tra»bajo el informe que querrá conseguir. Suponemos que su mocion será por »un *informe de los cargamentos de manufacturas inglesas que se han des*»*pachado del puerto de Liverpool, en los tres meses principiando el 10 de* »*Febrero y concluyendo el 10 de Mayo 1846 para los Puertos de Buenos* »*Aires y Montevideo, y los paises recientemente abiertos en el Paraná y* »*Uruguay aguas arriba, especificando su valor;* y la contestacion á dicha »mocion seria:

»*Cargamento*, ninguno; *valor nada.*

»En años anteriores el importo de nuestra exportacion á nuestros dos anti»guos puertos de costumbre, Buenos Aires y Montevideo, era á razon de »cerca de un millon de libras esterlinas anualmente. Desde la »*apertura* »*de las Provincias interiores al comercio extrangero* ha descendido: *anti*»*guo y moderno juntos*: á nada. ¿No es esto, en la realidad desechar lo »real y substancial por lo imaginario?

»Felicitamos de nuevo á Lord Aberdeen por la perspectiva de poner un tér»mino á semejante estado de cosas.»

[Del *Morning Chronicle*» de Londres, fecha 11 de Junio último.]

La demostracion que hace el *Morning Chonicle* así de los graves perjuicios que causa el bloqueo de los Sres. Ouseley y Deffaudis como de los pretextos absurdos y capciosos con que fué establecido tan injusta é impolíticamente tiene toda la fuerza de la verdad y el interés de una buena política—Hoy se prolonga con doble escándalo ese bloqueo por los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis, cuando han desaparecido aun los mismos injustísimos y arbitrarios pretextos en que lo fundaron, abusando de la fuerza, y atropellando el derecho de las naciones, y cuando los propios Gobiernos de Francia é Inglaterra habian deparado los medios de que cesase esa calamidad que sufre el comercio extrangero, cuando enviaron al Sr. Hood con honrosas y convenientes proposiciones de paz—Este episodio inaudito de los avanzados é injustificables procedimientos de los Ministros Británico y Frances en Montevideo es ya conocido por las publicaciones que hemos hecho y continuamos en una série de artículos respecto á la mision especial del honorable Agente Confidencial, el caballero D. Tomas Samuel Hood—

El *Morning Chronicle* refuta tambien los paralogismos odiosos con que los

[1] Véanse nuestros artículos: *navegacion de los rios.*

Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis han pretendido disputar al Gobierno Argentino en tésis, y han atacado deslealmente á cañonazos, el mas sagrado y reconocido de los derechos que tienen y ejercen indisputada é indisputablemente todas las naciones independientes: el de disponer de sus rios interiores, y excluir de ellos al comercio y pabellones extrangeros, apesar que el Gobierno Argentino generosamente concede, en la Administracion liberal del General Rosas, que los extrangeros comercien y naveguen, por los rios interiores Argentinos, en buques de propiedad y de construccion extrangera, con tripulaciones de extrangeros, y con cargamentos de géneros tambien extrangeros—La única condicion que establece el Gobierno Argentino es que los buques que trafican de esa manera lleven el pabellon de la Confederacion—

A las juiciosas observaciones del *Morning Chronicle* uniremos aquí las de otro ilustrado diario: el *Correo del Havre*, que tan dignamente trata de los negocios del Rio de la Plata—En sus números del 29 de Junio, y del 4 de Julio último se expresa como sigue—

»*Negocios del Plata*—Fuera del Bufete de espíritu radical que redacta en Paris los supuestos periódicos independientes de los Departamentos, hay en este momento un Bufete extraordinario del espíritu electoral, cuyos artículos en cuanto se concluyen, se mandan á las Provincias. No precisa decirse que los miserables esclavos de la prensa pequeña, temblando bajo el látigo de ese director de Comision, repiten, como dóciles papagayos, lo que les hacen decir, sin ciertamente saber lo que imprimen. La última salida de Paris ha traido un largo artículo sobre las elecciones del Sena Inferior, en el cual está interesado el Havre en algunas líneas. Quieren encontrarnos un candidato de la oposicion, para nuestras próximas elecciones, esa es una rara ave en nuestros parages, en una Ciudad comercial en que predominan la razon y el buen sentido, y adonde por consiguiente las habladurías políticas no pueden posiblemente tener éxito alguno. No bastaban dos Bufetes de espíritu en Paris, para proporcionar materia á los periódicos de la oposicion; se ha establecido un tercero por cuenta de Montevideo, y con cada buque que llega del Plata, es un gusto ver esa docena de periódicos que no son sino una repeticion.

»El último santo que se ha dado en la línea es de matar cuanto sea posible á franceses; se invita tambien á mezclar algunos ingleses en el número, eso no puede hacer mal, mientras se espera la próxima llegada, que desmentirá completamente esas noticias, pero siempre quedará algo de ellas. De ese modo, nos habían dicho que el Presidente de la República del Paraguay había heróicamente rehusado el arbitramento propuesto por los Estados Unidos, y hoy sabemos, al contrario, que esa mediacion ha sido perfectamente aceptada, y que los refuerzos enviados por esa República á los adversarios de Buenos Ayres, volvían á su pais. El General Paz, que había invadido la Provincia de Corrientes, llevándose todo por delante, no tuvo la frontera libre y se vió al contrario obligado á huir delante de la poblacion que se levantó contra él.

»Tiempo seria que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra enviasen nuevos Agentes al Plata—No se puede uno formar una idea de un lodazal como el que han hecho los Sres. Gore Ouseley y el Baron Deffaudis salidos de Europa con la mision de arreglar todo! Si no se pusiese término á su mision deplorable, no tardariamos en oir un grito terrible de muerte á los extrangeros, que saldria de todas las bocas, no solamente en Buenos Aires, sino en la Banda Oriental del Plata, asi como sobre las márgenes del Uruguay y del Paraná adonde nuestra intervencion y la de Inglaterra tienen las mas desagradables consecuencias, y han engañado todas las esperanzas de las poblaciones. Se puede formar un juicio de los ánimos por el siguiente extracto de una carta que publica el periódico la »Presse» cuyos informes, en lo tocante á los asuntos del Plata, tienen buen origen:

»El General Paz, viéndose abandonado por todas las personas racionales, denunció como traidor ante el Congreso al Gobernador de Corrientes, Sr. Madariaga. Este último se trasladó á toda prisa á la Capital, adonde hizo prender á algunos miembros del Congreso que estaban vendidos á Paz, despues de lo cual se puso á la cabeza de su Ejército, para hacer entrar en razon á Paz. Este no juzgó ser prudente ir a las manos, pero mandó su Vanguardia, al mando del General Avalos, que en vez de batirse, se pasó con todos los Correntinos al lado de Madariaga. Paz viéndose perdido, no tuvo otro recurso que el de salvarse en el Paraguay.

»El Agente del Paraguay que se hallaba en Corrientes declaró entonces que no convenia a su pais el conservar por mas tiempo su Ejército en la Provincia, y que iba, en consecuencia, á dar á los Paraguayos la órden de retirarse, lo cual se hizo.

»Ya veis pues, que Rosas está mas fuerte que nunca y que se han aumentado las dificultades acumuladas por los Sres Deffaudis y Ouseley. Ni tampoco debe causar asombro la opinion generalmente esparcida aquí que antes de dos meses todos los Americanos se hallarian reunidos contra los extrangeros que bajo pretexto de pacificar el pais, han venido á eternizar la guerra y llevar allá el luto y la miseria......»—(Del »*Courrier du Havre*» del 27 de Junio último)—

»*Asuntos del Plata*—Qué inmensa torre de Babel se podria edificar con los materiales que nos proporcionan las corrrespondencias de Buenos Aires y de Montevideo! Cuántos dichos, contradicciones y repeticiones! Lo mas evidente de todo esto es, que tanto Franceses é Ingleses, Argentinos y Orientales, todo el mundo pide que el lodazal tenga un término. Retiraos y dejadnos solos, es el grito general que la intervencion Anglo-Francesa ha hecho lanzar en el Plata por los habitantes de las márgenes de ese rio, mientras que los súbditos de Francia y de Inglaterra gritan por su parte. La retirada ó la conquista, no hay justo medio posible.

»Ahora bien, en ese justo medio es que nos hemos venido á colocar, y, por mucho que se diga de la determinacion tomada por el Gobierno de no salir de él, presagiamos algo mejor de los hombres de Estado que la caida del Ministerio Peel acaba de colocar á la cabeza de la Administracion en Inglaterra. En cuanto á la Francia, visto que en los negocios del Plata, mas bien obra como buena aliada de la Inglaterra, que por su propia conveniencia, se apresurará, lo esperamos, á seguir el nuevo movimiento de rotacion que vá á hacerse en la política inglesa.

»Ya Rivera mismo habla de tratar con Oribe, sin la participacion de las Potencias Interventoras, á menos que se le dé dinero para fomentar activamente la guerra. No ha olvidado los cuatro millones que el Ministerio del 1.° de Mayo le dió con tanta liberalidad, y bien desearia una segunda edicion de la obra maestra que hizo nuestra diplomacía en aquella época. Pero el Ministerio actual no es prestador; si no fuese mas pródigo de la sangre de nuestros marinos que lo que es con las pesetas del Tesoro, no tendriamos que deplorar, cada dia, alguna victima de nuestra malhadada ingerencia en los asuntos del Plata, y ya hace mucho tiempo, hubiesemes dejado á Oribe y Rivera en su contienda.

»Es preciso decir, sin embargo, que segun las últimas noticias, nada anunciaba por parte de los Agentes de las Potencias, un cambio de conducta en la línea que han seguido desde su llegada al Plata.

»Consiste en hacer batir los unos contra los otros, en debilitar los unos por medio de los otros, Orientales y Argentinos, y en continuar el Bloqueo de Buenos Aires. Con este objeto fué que se favoreció la salida de Rivera por ellos, y que fueron quemados por las embarcaciones de la Fragata ó Corveta inglesa *Melampus*, buques que habian violado el bloqueo.

»Un bote del Bergantin »Racer» no tuvo un éxito tan completo; el Oficial que mandaba la expedicion, Mr. Wardlaw, quedó prisionero de los de Buenos Aires.

»Animados por esta conquista, estos últimos mandarán una de las balleneras que han armado, con la mision de posesionarse del bote Ingles; pero el fuego bien dirigido de un pedrero que estaba en ese bote mató ocho hombres de la ballenera, que se vió entonces obligada á abandonar su empresa. No se sabe la suerte del oficial Ingles que agarraron.

(Del »*Courrier du Havre*» del 4 de Julio último).

Con relacion á estas observaciones del *Correo del Havre*, en lo que conciernen al Guardia Marina Wardlaw, nos referimos á nuestros artículos con el epigrafe "*el Guardia Marina Wardlaw*" que hemos publicado en nuestro diario—Por ellos consta que él atacó el puerto de la Atalaya, y que, estando prisionero, huyó en medio de los fuegos que se cruzaban de tierra y del rio, y cayó muerto—Las circunstancias de su agresion y del modo injustificable é imprudente con que procedió, asi como del éxito desgraciado que de esa manera se atrajo, constan de esas publicaciones cuya exactitud y verdad no han podido ser contradichas, ni lo han sido, por los papeles de Montevideo—

Con respecto al Pardejon salvage unitario Rivera, nada es mas inexacto que el que, ni por cálculo personal, desee la paz con el Exmo. Señor Presidente Oribe—La única divisa del salteador Rivera es robo, robo, robo: y no puede llevarla sino en medio de las turbulencias y de la impolítica é indecorosa intervencion armada de los Señores Ministros Ouseley y Deffaudis—

Continuará—

De la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso transcribimos un interesante artículo contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—El hace honor á la ilustrada prensa de Chile y á la causa Americana—La posicion eminentemente honrosa en que con tanta justicia considera hoy al General Rosas es la misma que este ha sostenido siempre asi en la política interior como en la externa—El pasado del General Rosas es como el presente, grande, glorioso y útil—El voto de su patria le ha conferido el mando supremo que ejerce; y de él ha usado siempre con moderacion, con dignidad y justicia, organizando en medio de una lucha gloriosa por el órden y la independencia los elementos mas sólidos de la prosperidad nacional, sin ninguna medida violenta ó extrema que hubiera, por otra parte, sido justificada por el derecho del pais durante la intensidad y duracion de la crisis, y á presencia de los bárbaros y continuados crímenes y traiciones de sus feroces y alevosos enemigos—

Los documentos oficiales que á continuacion publicamos instruyen de varias de las indecorosas operaciones que diariamente ejecutan las fuerzas bloqueadoras Anglo-Francesas sin otro pretexto que el dictado de los Ministros Británico y Frances en Montevideo—; Brillantes timbres para esos Sres. Ministros que se han titulado los pacificadores, y los amigos del comercio!—Dá pena y hastío ver tan innecesaria y tan impropiamente ocupadas las grandes Escuadras de Francia ó Inglaterra en el Rio de la Plata, prolongando la duracion de una inaudita injusticia contra la que clama la opinion del mundo civilizado—Y ¿qué idea dán asi los Sres. Ouseley y Deffaudis á los Estados Americanos de la política y de los medios de la intervencion armada Anglo-Francesa?—De todas partes de las Potencias de Europa y de América converge hácia aquellos la mas pronunciada y enérgica reprobacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E——

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Da parte de lo ocurrido en el Puerto á las once del presente dia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que á las once del presente dia se ha observado venian tres Lanchas de guerra Francesas en direccion como de San Fernando, y las cuales traian dos Queches apresados que no se ha podido averiguar los nombres de ellos ni el punto donde fueron tomados, suponiendo el infrascripto que aquellas lanchas saldrian en la noche del dia de ayer para situarse inmediatas á aquel destino ú otro de la costa al fin de apresar los buques que saliesen de este Puerto ó viniesen á él; motivo porque se les ha ordenado á los subdelegados de San Fernando y el Puerto del Tigre no procedan á despachar buque alguno—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.——

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Incluye una comunicacion del Subdelegado de San Fernando fecha de hoy en que dá cuenta de haberse presentado el patron, marineros y pasageros de la dotacion de la chalana »Ana 4.ª» que es uno de los buques que han apresado hoy las lanchas francesas—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. una comunicacion que con esta fecha me ha dirigido el Subdelegado de San Fernando, en la que dá cuenta de haberse presentado el patron, marineros y pasageros de la dotacion de la chalana »Ana 4.ª» que es uno de los buques apresados hoy por las lanchas de guerra francesas, exponiendo el motivo por que tuvieron que dirigirse á aquel puerto y como fué apresada la chalana—Este buque salió despachado de este puerto en la noche del 28 del corriente mes con destino al Rio Grande, y ha sido conducido á las tres de la tarde por el bergantin de guerra frances »Malouine» con destino á Montevideo, llevando la otra presa el bergantin goleta de guerra ingles »Victoria» que sigue el mismo rumbo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Subdelegacion de Marina——

San Fernando, Setiembre 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Capitan Interino del Puerto, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto se dirige á V. para darle parte que á las diez de este dia se han personado en esta subdelegacion el patron, marineros y pasagero de la dotacion de la Chalana Ana Cuarta No. 420 de porte de 16 toneladas con procedencia de ese Puerto exponiendo que, habiendo salido de ese Puerto, rindieron el palo de dicha Chalana por rotura, y que dirigiéndose á este Puerto para reponerlo avistaron seis buques menores á las inmediaciones de este Puerto: que creyeron ser nacionales; pero que habiéndose destacado uno de ellos en alcance de dicha Chalana, sospecharon ser enemigos: que con este motivo se dirigieron á la Playa de la Punta Chica, Cuartel de este Partido, con el fin de encallar; que, antes de verificarlo, por ver que ya estaba encima el buque que lo perseguia, se echaron todos al agua para salvarse: que el búque que les dió caza venia sin bandera: que tan luego como llegó á la expresada Chalana se apoderó de ella conduciéndola hácia ese puerto—

Es adjunta la licencia que conducia despachada la predicha Chalana apresada por los infames piratas salvages unitarios—

Dios guarde á V. muchos años—

Angel B. Croza—

NECROLOGIA—

Con íntimo pesar anunciamos que el 2 del corriente falleció, despues de una larga cruel enfermedad, el Teniente Coronel D. Manuel Maestre—

Este virtuoso Gefe del Ejército de la Provincia prestó siempre á la causa nacional de la Confederacion Argentina buenos y leales servicios, y se halló en varios de los gloriosos combates y triunfos de las armas de la Confederacion contra los salvages unitarios—Por sus virtudes, subordinacion y valor se hizo muy apreciable, y acreedor á la consideracion y aprecio del Gobierno del General Rosas, y de sus compatriotas—

Cuando el General Rosas venció, en 1829, á los amotinados salvages unitarios, y restauró el imperio de las leyes é instituciones, el Teniente Coronel Maestre fué uno de los Gefes que combatieron á las órdenes del General Rosas—

En la campaña que tan gloriosamente hizo el ilustre Presidente Oribe contra los salvages unitarios, antes de pasar á combatirlos en el Estado Oriental el Teniente Coronel Maestre sirvió honrosamente—

Sus virtudes privadas eran estimables—Buen esposo y padre de familia, buen amigo, y generalmente apreciado, ha desaparecido dejando una buena memoria y duraderos recuerdos—

Dispuesto y preparado con todos los auxilios espirituales con que la Religion conduce y anima las últimas horas del cristiano fiel, en el tránsito hácia la eterna morada, y resignado humildemente á la divina voluntad de Dios Nuestro Señor, expiró en el seno de su familia y rodeado de sus amigos—

Acompañamos á la Señora viuda y familia del Teniente Coronel Maestre en su profundo dolor por tan sensible pérdida y acerbo infortunio—

Revista de Periódicos Americanos.

El *Comercio* de Lima de 25 de Junio ha publicado el artículo siguiente:

PROTESTAS DIPLOMATICAS.

Los ministros del despacho en cualquier gobierno están en el deber de obrar por máximas invariables, principios fijos y reconocidos, por un sistema en fin que dé un caracter de estabilidad a la administracion y no por sus ideas aisladas que seguramente la expondrian a la variabilidad en el cambio a que estan sujetos sus nombramientos. Estan por consiguiente en el deber de sujetar todos sus procedimientos ministeriales a la »ley fundamental» del estado y a las secundarias que lo rijen: y como la nacion tiene necesidad de mantener relaciones exteriores, es claro necesitan tambien tener muy presente las »leyes internacionales» cuya aplicacion en la práctica ofrece muchas veces algunos tropiezos entre las naciones viejas y las recien formadas, cuya debilidad suele invitar a aquellas a procurarse cierta tolerancia que viene muy luego a establecer un derecho internacional consuetudinario ominoso a estas, cuyos gobiernos por esta circunstancia estan en el deber de evitarlo a toda costa.

No creemos de tal naturaleza la cuestion que ha dado mérito a las comunicaciones diplomáticas entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Dr. D. José G. Paz Soldan y el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos D. Albert Gallatin Jewett en cuya consecuencia ha hecho el Supremo Gobierno la declaratoria del 17 de Abril último sobre que han recaido las protestas de los ajentes extranjeros residentes en Lima y las contestaciones dadas por el mismo Sr. Ministro Paz Soldan. Sin embargo juzgamos muy oportuna la dilucidacion de este negocio, a fin de que se eviten á nuestro gobierno en lo sucesivo discusiones como la presente que a mas de distraer su atencion, tan precisa á los asuntos interiores, son siempre desagradables al que como él desea cultivar las amistosas y buenas relaciones establecidas con todas las naciones, en ejercicio de su política eminentemente pacífica y conciliadora.

Querriamos en esta vez detenernos, en proporcion de nuestros nacionales deseos a ventilar la materia con todos los esfuerzos de nuestro patriotismo y pocos conocimientos del derecho internacional, no con el objeto de adquirir la palma de un vencimiento diplomático, sino con el de contribuir, por nuestra parte, a que se acordase a nuestro gobierno la justicia que concebimos tener en la presente cuestion. Pero excusados de tan grata como obligatoria tarea por las luminosas contestaciones del Sr. ministro y el editorial del Peruano número 42; nos contentamos con reimprimir las notas del primero de esos dos maestros del derecho y de la diplomacia, a cuyos raciocinios y vasta erudicion no puede añadirse una sola letra sin caer en la nota de presuntuoso; con el laudable fin que se multipliquen los ejemplares de aquellos escritos y puedan llegar a manos de todos nuestros compatriotas codepartamentanos interesados en la dignidad y estima de la nacion tan espléndidamente sostenidas por aquel Sr. ministro.

La nota de este Sr. fechada a 15 de Abril último en que manifiesta las incontrovertibles razones que tiene el supremo gobierno del Perú; para negarse a admitir comunicaciones diplomáticas y la personeria de agentes públicos en cuestiones de interes privado si no ha precedido peticion de los interesados ante las autoridades, jueces o tribunales de la República; es un documento demasiado interesante y digno de un ministerio bastante ilustrado como el del Sr. Paz Soldan. Despues de dar al Sr. Encargado de Negocios D. Albert Gallatin Jewett las justas quejas de nuestro gobierno a sus anteriores descomedimientos y protestando con valentia de la injuria que descubre la comunicacion de este ministro firmada a 23 de Marzo del presente año declarando su propósito de exijir una satisfaccion del gobierno de los Estados-Unidos por tal conducta, demuestra filosóficamente y con raciocinios concluyentes, que segun los principios, de estricta igualdad ante la ley, recibidos uniformemente en todos los paises ilustrados y libres del mundo, los extranjeros en sus asuntos particulares no pueden ni deben depender de otras autoridades que de las territoriales del pais donde viven y a cuyas leyes se han sometido. Se corrobora esta asercion con manifestar que en el Perú desde el supremo gefe del poder egecutivo hasta el último ciudadano todos son responsables de sus hechos y que la constitucion y las demas leyes tienen señalados los jueces y tribunales ante quienes deben ser acusados y levantarse los juicios respectivos; y que seria por consiguiente una irregularidad contraria á los principios en que está basada la justicia universal, pretender excepciones para el juzgamiento de los extrangeros residentes, en sus asuntos privados. Para probar satisfactoriamente la proposicion cuestionada y que la no crea el Sr. encargado de negocios de los Estados Unidos ó algunas otras personas antojadiza o efecto del mero capricho, se ha tomado el Sr. ministro Paz Soldan el trabajo de presentar las opiniones de los publicistas mas acreditados cuyas doctrinas rigen el derecho de gentes en todos los gobiernos cultos de Europa y América.

La considerable porcion de testimonios que emite el Sr. Ministro en la nota que nos ocupa trascribiendo las palabras literales de tantos autores clásicos del derecho internacional, escritas precisamente para servir de norma en el caso presente, descubre su vasta erudicion y perfecto conocimiento de la jurisprudencia y demuestra al mundo entero que en el Perú han desaparecido aquellos dias de turbulencia en que ha podido creerse, por los desvios, errores y condescendencias consiguientes, faltaban ciudadanos conocedores de los verdaderos é imprescriptibles derechos de su nacion ó que su energía para sostenerlos estaba en razon de su fuerza fisica. El razonamiento del Sr. Paz Soldan desvanece completamente lo primero y contraria lo segundo, si se atiende á la firmeza con que no conviene en acceder á las pretensiones de un Agente público de una nacion fuerte.

Probada por el Sr. Paz Soldan satisfactoriamente la justicia con que el supremo Gobierno se ha denegado a convertir en asunto internacional un negocio privado, desciende á ocuparse del motivo particular que dió mérito a la cuestion presente. El mero relato de los hechos ocurridos con D. Alejandro B. Norris ciudadano de los Estados Unidos en el exámen para médico que exhibió en Arequipa ante el Protomedicato, único Tribunal que puede autorizar en el Perú para ejercer públicamente la medicina; el de los sucesos posteriores ocasionados por su desobediencia al fallo de aquel Tribunal y el de los que tuvieron lugar por su reincidencia en quebrantar Norris los preceptos de las autoridades locales, seria bastante á convencer de la justicia con que nuestro Gobierno negó su aquiescencia á la solicitud del Sr. Jewett con el objeto que se ventilase diplomáticamente el reclamo de aquel tan diametralmente opuesto a los objetos de la diplomacia. Mas no quiso nuestro Ministro contentarse con esto solo, ha aglomerado multitud de reflexiones y doctrinas tan convincentes que solo una parcialidad notoria podrá desatenderlas y no confesar la justicia del Gobierno en sus procedimientos á esto respecto; demuestra igualmente la ninguna razon que hai para deducir, de algunos hechos aislados y de circunstancias, la necesidad de obrar en conformidad a estos y a la pretension del Sr. Encargado de Negocios; opone a esos hechos la constante práctica observada en los asuntos particulares de los ciudadanos de los Estados Unidos, contraria a la que se procura imitar, en las épocas del réjimen constitucional y mas particularmente desde los primeros dias en que se encargó del ministerio de relaciones exteriores el Sr. Paz Soldan lo que aleja hasta la persuasion de que este ministro haya obrado por parcialidad y no por principios de rigurosa justicia.

Termina la nota que extractamos con la exposicion de las leyes y sanciones que marcan la senda constitucional que debe seguir el Gobierno del Perú en sus procedimientos y de que no le es permitido separarse una sola línea: manifiesta del mismo modo la precision en que se le ha puesto para publicar lo que le está prohibido hacer al gobierno por estas mismas leyes y las internacionales, asi como el ningun derecho que existe para exijirlo obre de otro modo: declara finalmente que estando unas veces en la facultad del supremo gobierno de un estado admitir las reclamaciones directas de los ministros públicos extranjeros como no poderlo verificar en otras porque se lo impiden las leyes, obrará siempre segun estas reglas en cuya observancia declara tambien no hallarse Norris en el caso de entablar sus reclamos por el órgano del Sr. Encargado de Negocios de los Estados-Unidos D. Albert Gallatin Jewett.

Nos ha sido demasiado grata la tarea de reimprimir y extractar la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Dr. D. José G. Paz Soldan, cuyo ardiente patriotismo y profundos conocimientos lo acuerdan las simpatias de este departamento que tan ansioso de una paz duradera y de la nombradia de la Nacion, espera de su prudencia y recto juicio el mejor acierto de las deliberaciones del Supremo Gobierno como ha sucedido en la cuestion internacional a que se contrae aquel clasico documento tan justamente elejiado por cuantos le leen y que aun ha merecido encomios, en la capital de la Republica, a las plumas de la oposicion.

[De la »Gaceta del Comercio» en Valparaiso, fecha 21 de Julio último, en la República de Chile.]

LA GACETA.

VALPARAISO, JULIO 21 de 1846.

Hemos rejistrado en las respetables columnas del *Araucano* un excelente artículo sobre LA INTERVENCION ANGLO-FRANCESA EN EL RIO DE LA PLATA; artículo escrito segun aparece, baja la inspiracion de las enérjicas interpelaciones hechas a Sir Roberto Peel en la cámara de los comunes por Lord Palmerston y la debilidad y sin razon con que este hábil ministro respondiera a tan fundados cargos. Mañana trasladaremos íntegro el artículo a que aludimos porque en él encontramos el argumento sin la mezcla de la pasion y un sentimiento noble de americanismo, conducido no a ese grado de superstición que han supuesto algunos escritores a los que obedeciendo a las leyes invariables de la justicia universal, han rechazado con indignacion la conducta de los gobiernos que abusando de su prepotencia y solo con el pretesto de una conveniencia particular, han querido *intervenir* con sus cañones en las diferencias de dos estados independientes. Tiempo era ya que la prensa americana rompiera el silencio en que ha permanecido mientras sucedia el acontecimiento mas notable y de la mas alta trascendencia para los destinos de la jóven America, invencible y poderosa mientras marche en su carrera fiel a los antecedentes de su infancia, y una en las oscilaciones de su honor. Pobre de la America el dia mismo en que escuchase con indiferencia el pavoroso estruendo del cañon invasor! A ejemplo del digno corresponsal del *Araucano* principiaremos pues, á ocuparnos de la intervencion Anglo Francesa sin separarnos por ningun interes de la vida, de las reglas comunes del derecho que mantienen la armonia y la paz de los Estados.

No dejaremos de observar, mientras tanto, que los ministros que dirijen las relaciones estranjeras de los dos gobiernos interventores, solo responden con efujios a las interpelaciones que se les dirijen en los parlamentos por categorias respetables. Lord Palmerston hace decir á sir Roberto Peel en la cámara de los comunes: que no obstante que las fuerzas británicas se representaban como una tercera potencia belijerante en la guerra de orientales y arjentinos, que no obstante existir un bloqueo, y jugado sus armas en batalles y tomado posesion de una isla y dirijido expediciones por sus rios, no habia por esto precedido una declaracion formal de guerra! M. Guizot interpelado a su turno, en la cámara de los pares por M. Pelet [de la Lozere] no halla razon plausible que alegar y concluye revelando el interes mas egoista en su famosa y numerosa y nunca justificada intervencion; de manera que si el jeneral Oribe quisiese pasar por algunas transaciones en provecho de la Francia y desdoro de su nacion, mañana seria Oribe el presidente nato de la República Oriental y a Dios objeto humanitario y a Dios mision civilizadora de la Europa, de la vieja egoista Europea en los destinos futuros de las jóvenes repúblicas americanas.

Pero aun no es esto lo que a nosotros mas nos sorprende. En la Francia y la Inglaterra se alza una voz de reprobacion contra este ultraje escandaloso inferido a la soberania de dos naciones independientes; hombres de corazon y de elevada intelijencia protestan contra una intervencion ilegal que dará por resultado infalible el esterminio de dos repúblicas y en la América se blasona el sostenimiento de una causa a toda luz inicua y en abierta oposicion con el derecho comun de las naciones. Es verdad que se dice que la intervencion Anglo-Francesa sacará a esos pueblos del estado azaroso de destructora anarquía que por tantos años los destroza, pero, quien razona asi, razona con pasion a nuestro juicio. Hai en las naciones como en los individuos, ciertas susceptibilidades de honor, ciertas preocupaciones, si se quiere, pero que ellas forman a la larga el gran tabernáculo de las glorias inmortales; la fuerza moral prepotente que garantiza contra todo contraste futuro la independencia de la patria. Así, debe suponerse que al llevar las armas estranjeras a las riberas del Plata, no se combate con ellas el ejército de un tirano; no se va a poner fin a una contienda no! Esas armas van a combatir la preocupacion sagrada de un pueblo libre; van a herir el corazon del enemigo y el aliado y a abonar con sangre nacional la tierra para recojer en abundancia la fatal semilla de una discordia eterna. Puede la fortuna caprichosa del combate reducir a escombros un ejército; mientras se canta la victoria entre el cadáver palpitante del vencido, una fuerza superior se apresta y con instintos de ferocidad y de venganza buscara al estranjero que su nacionalismo ha herido. Asi la cuestion del ser o no ser de un pueblo se decide con las armas y no hay transacion posible, ni término que no sea dable sin el forzoso aniquilamiento y la muerte. Y mientras tanto el partido nacional reinante, cualquiera que haya sido su pasado, añade sus proezas y blasones a los gloriosos timbres de la patria y mientras lucha a la presencia de la posteridad, por un interes comun el belijerante estranjero mandará sus trofeos conquistados a la patria de su adesion y el eco de sus cantos no se hará sentir en el pais de sus hazañas. Porque no tiene duda que el déspota mas feroz de la tierra, al dirijir sus armas contra el enemigo estraño, populariza su causa, hace olvidar sus ofensas y las negras ojas de su primera historia quedan para siempre olvidadas ante el fresco verdor de sus

laureles. Puede una jeneracion contemporánea maldecirle, pero siempre será cierto que la posteridad, a donde no llegan los profundos odios de partido avaluará sus triunfos como de una transcendencia eminente social. Y este estímulo poderoso, unido a la imprescindible preocupacion del nacionalismo le dará en la lucha una ventaja que en valde su contrario intentára disputarle.

Tal es nuestra manera de comprender la influencia guerrera de las dos naciones interventoras en los asuntos ruidosos del Rio de la Plata. Creemos que llevan en sus escuadras el rojo símbolo del esterminio y que jamás merecerán las simpatias de otros que de los débiles y desesperanzados Orientales y Argentinos: creemos que si la infraccion de los preceptos comunes del derecho de jentes no tiene otra sancion que un anatema, ese anatema pesa sobre la famosa intervencion Anglo-francesa en los asuntos del Plata; y en fin creemos que el jeneral Rosas, por las razones espuestas, y por el despecho y la impotencia de sus enemigos políticos, ocupa en la actualidad una posicion ventajosísima, adonde sostendrá á viva fuerza sin tregua la independencia de su nacion no menos que el honor americano. Basten por ahora, para espresar nuestra opinion, estas pocas líneas trazadas á la lijera.

(De la misma).

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 2 de Octubre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion. cobrada en 1846.
8,000	3	18	412	"
1,500	"	"	77 2	"
300	"	"	15 3½	"
4,000	"	22	224	"
4,000	4	"	240	"
20,000	"	13	1,380	40
7,000	"	"	465 4	14
600	"	"	39 7	1 1½
1,000	"	17	68 4	2
25,000	5	1	1,887 4	50
12,000	"	"	906	24
7,000	"	"	528 4	14
500	"	11	40 2	1
2,000	2	"	90	"
2,000	"	"	90	"
94,900			6,414 6½	146 1½

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 1.º		561,904 7¼	6 3¼	283,531	1,986	2,254,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion sobre billetes arriba demostrada		146 1½						
Trasladados de Receptoria		9,129 7	....	22,559 4				
		571,180 7¼	6 3¼	306,090 4	1,986	2,254,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba					....	94,900		
Premio......idem......idem		6,414 6½						
A D. Estevan Adrogue.								
Por articulos de vestuario	29,440							
Por id. equipo	1,400							
Por id. para el Negocio Pacifico	36							
Por id. de Armamento	481							
Por id. id	150							
Por id. id	127 4							
Por id id	150							
Por id. id	225							
Por id. id	75							
Por id. id	75							
Por id. id	150							
Por id. id	1,014							
Por id. id	275							
Por id. id	300							
Por id. id	30							
Por id. id	30							
Por id. id	30							
Por id id	61 4							
Por id. id	234							
Por id id	105							
Por id. id	300							
Por id. de Monturas	9,325							
Por id. id	440							
Por id. id	219							
Por id. id	219							
Por id. id	187 4							
Por id. id	1,627							
Por id. id	5,063							
Por id. id	2,200							
Por id. id	1,390							
Por id. id	1,734							
Por id. id	8,525							
Por id. id	3,000							
Por id. id	6,000							
Por id. de Correages	468							
Por id. id	240							
Por id. id	13							
Por id. id	390							
Por id. id	64							
Por id. id	2,600							
Por id. id	2,053							
Por id. id	16							
Por id. id	160							
Por id. id	390							
Por id. id	600							
Por id. id	2,310							
Por id. id	1,061 6							
Por id. id	316 4							
Por id. id	150							
Por id. id	40							
Por id. id	1,200							
Por id. id	340							
Por id. de Municiones	75							
Por id id	200							
Por id. id	1,050							
Por id. id	60							
Por id. id	90							
Por id. id	312 4							
Por id. id	240							
Por id. id	920							
Por cañas y cueros	320							
	1,360							
Por una balanza grande, y 4 marcos de bronce	371							
Por cordel, tablon y chapa de fierro	790	850,024 2						
A D. Francisco Richaud.								
Por articulos de Armamento								
Por id. id	1,400							
Por id. id	5,489							
Por id. id	26,800							
Por id. id	4,000							
Por id. id	1,800							
Por id. id	1,640							
Por id. id	19,500							
Por id. id	6,020							
Por id. id	2,850							
Por id. id	10,400							
Por id. id	2,300							
Por id. id	2,203 2							
Por id. id	15,000							
Por id. id	279							
Por id. id	60							
Por id. id	1,250							
Por id. de Municiones	3,400							
Por id. id	7,352							
Por id. id	10,466							
Por id. id	600							
id	8,680	129,469 2						
Existencia		350,252 5½	6 3¼	306,090 4	1,986	2,159,700	4,385,600	1,596,913 7¼
		571,180 7¼	6 3¼	306,090 4	1,986	2,254,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 2 de Octubre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer... { De comisos y multas / Del Estado		697 4½			
Entrada	2,900 4			5½	
Salida	5,824	....	22,559 4		
Puerto	90				
Contribucion	315 3				
Comiso		18			
	9,129 7	715 4½	22,559 4	5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	9,129 7	....	22,559 4	
Existencia		715 4½	....	5½
	9,129 7	715 4½	22,559 4	5½

V.° B.° —BERNAL.—

Buenos Aires, Octubre 2 de 1846.

BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE **Ganado.**

TABLADA DEL NORTE.
Setiembre 23.

Del Pergamino ha conducido don Ramon Baes, 65 terneros orejanos, comprados por don Guillermo Diel, á doña Luisa Dominguez: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Gonzales, 138 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; á don Juan Molina: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Julian Burgos, 146 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 3 á don Lorenzo Olmos, 1 á doña Andrea Olmos, 1 á don José Maria Arriola, 1 á doña Justa Baes, 1 á don Bartolo Diaz, 3 á don Venancio Lezcano, 1 á don Joaquin Martines, 4 á doña Rumalda Olmos, 4 á don Ramon Medina, 7 á don Reimundo Figueredo, 6 á don Nicolas Sanches, 4 á don Alejos Pose, 3 á don Valentin Gozales, 1 á don Blas Rosas, 1 á don Florencio Medina, 5 á doña Juliana Gonzales, 1 á doña Rafaela Carabajal, 1 á don Manuel Gonzales, 1 á doña Encarnacion Melo, 2 á don José Gonzales, 37 a don Francisco Figueredo, 12 á don Andres Figueredo, 25 á don Bonifacio Gonzales, 2 á don Faustino Fernandes, 2 á don Francisco Acevedo, 1 á don Pedro Barros, 1 á don Miguel Cornejo, 4 á don José Maria Silva, 5 á don Justo Tebes, 2 á don Pascual Vergara, 7 á don Pedro José Acevedo: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Manuel Ramos, 155 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 76 á don Manuel Noguó, 15 á don Santiago Sarmiento, 14 á don Braulio Zepeda, 10 á don Juan Bautista Ruiz, 3 á don Domingo Morales, 3 á don Feliciano Figueroa, 3 á don José Francisco Benitez, 3 á don Jacinto Torres, 2 á don José Sidra, 2 á don Estanislado Peña, 2 á don Antonio Griguera, 2 á don Félix Olmos, 2 á don Bonifacio Sosa, 2 á don Felipe Botel, 1 á don Mariano Lusuriaga, 1 á don Mauricio Echevarria, 1 á don Ezequiel Morales, 1 á don Felipe Guardiola, 1 á don Prudencio Gonzalez, 1 á don Manuel Guegena, 1 á don Pedro Sanchez, 1 á don Doroteo Gerocito, 1 á don Julian Acosta, 1 á don Pedro José Acevedo, 1 á don José Echevarria, 1 á don Manuel Segovia, 1 á don Domingo Zamora, 1 á don Martiniano Arismendi, 1 á don Seledonio Salas, 1 á don Francisco Roldan: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Damaso Cufré, 500 cabezas, compradas por don José Herrera; á don Juan Isidro Castex: para saladero.

27.

De San Antonio de Areco ha conducido don Angel Hernandez, 52 terneros orejanos, comprados por don Manuel Sebas; 40 orejanos á don Pablo Becerro, 12 á don Leon Montes: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Setiembre 29.

Cueros vacunos	3196
Id. de potro	13
Id. de carnero	2893
Id. de nonato	322
Grasa.........(arrobas)	53
Sebo.........(arrobas)	12
Crin.........(arrobas)	148
Maiz.........[fanegas]	54

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Setiembre 30.

Cueros vacunos	9765
Id. caballares	201
Id. becerros	2043
Id. lanares	839
Id. de Nonato	335
Cerda.........(arrobas)	302
Lana.........(arrobas)	60
Grasa.........(idem)	308
Sebo.........(arrobas)	283
Astas	6000
Trigo.........[fanegas]	90
Maiz.........(fanegas)	40

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Setiembre 28.

Cueros vacunos	1759
Id. caballares	144
Id. becerros	215
Id. Lanares......(docenas)	430
Cerda.........(arrobas)	194
Grasa.........(arrobas)	75
Sebo.........(arrobas)	62
Lana.........(arrobas)	47
30.	
Cueros vacunos	2569
Id. becerros	295
Id. Nonatos	50
Id. de potro	251
Id. lanares......(docenas)	294
Cerda.........(arrobas)	92
Sebo.........(arrobas)	140
Grasa.........[arrobas]	40
Lana.........(arrobas)	22

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 1.
3.ª PUBLICACION.

D. Angel Balestra	Génova
Juan Ricardo Shwartez	Alemania
Zoilo Suero, con arria despachado por D. José Villar	San Juan
Francisco Gutierrez, con tropa de carretas despachada por D. Victor San Miguel	Santa-Fé
Bartolo Castañeda	Rio Grande
Pedro Hamsen	Rio Janeiro

DIA 2.
2.ª PUBLICACION.

D. Federico Muhr	Alemania
Catalina Grach	idem
Cristina Grach	idem
Catalina Aguado, dos hijas, 1 nieto	Rio Janeiro
Juan Bayley	Inglaterra
Prospero Catchin	Francia
Juan Camino	Rio Grande

Dia. 3
PRIMERA PUBLICACION.

D. Juan C. Mohr,	Alemania
Lorenzo Podestá,	Génova
Juan Jaureguiberry,	Rio Grande
Juan Iriart;	idem.
Francisco Bracco,	idem.
Juan M. Villarrasa,	Paraná
Santiago Gonzales,	Córdoba

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

PULPERIA.

EN el barrio de la Fábrica de Armas se vende en diez y seis mil pesos, una esquina, en que ha existido por mas de veinte años, una pulperia acreditada; consiste de cinco piesas, cocina, pozo de balde &.; en un terreno cercado de pared, cuyo frente al Norte es de 22 varas, y al Este de 18. El comprador podrá retener á un rédito moderado, la mayor parte del valor de la finca. En el Almacen calle de la Piedad núm. 118 darán razon.
o3—3p.

Un armazon.

Y MOSTRADOR.

COMO para un almacen ó tienda, muy grande y muy bien trabajado, se vende en el Remate de Ibarra y Mecome calle de Potosí núm. 61.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una para criar un niño, recien parida, dando buenas recomendaciones; en la calle de Tucuman, número 152 darán razon. o3 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Donativos para el sosten del Hospital de Mugeres.

	pesos.
Da. Mercedes Sostoa	50
Mercedes Montaner	20
Flora Ascuenaga	50
Sebastiana C. de Lima	50
D. Pablo Millalican	5
Ramon Escobar	20
Benito Nazar	20
Una Sra. extrangera	20
El Sr. G. I. Livingston	364

ROSADOS.

Interesante

A LOS PANADEROS.

SE han recibido cien bolsas y cien sacos harina de Córdoba y San Juan, de superior calidad, y se vende el todo ó parte á precios acomodados; calle de Chacabuco núm. 165, y en la misma casa se venden 100 fanegas de cal de Córdoba. o3—3p.

SE VENDE.

BARATA una casa con bastante comodidad, ventana de reja á la calle, sala aposento, un cuarto mas y todas las oficinas precisas, en la calle de Talcahuano No. 36. Enfrente darán razon. o3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.
De muebles &.

El Martes 6 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura varios muebles nuevos y algunos con uso, incluso variedad de alhajas cuyo pormenor es el siguiente—

2 cómodas de caoba, s[illegible] de madera, cujas de caoba, cunitas para niños, sillas de montar de Sra., espejos, cuadros, armarios, 1 fiador de plata, 1 par riendas con pasadores de id., 1 par cabezadas de id., 1 paba de id. grande, relojes de oro y plata de bolsillo, cadenas para id. de oro y plata, carabanas de varias clases, y porcion de otros muebles nuevos y algunos con uso, incluso algunas alhajas de gusto que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Comercio de D. Carlos J. Getting, calle del Perú No. 66.

El Martes 6 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate á la mejor postura y á plazos que se estipularán un surtido general de comestibles y artículos de almacen que consisten en—

Una partida de cerveza blanca y negra de las marcas de mayor crédito, vino de oporto de 1.ª clase, id. de champagne, whiskey, azucar cándida en cajoncitos, canela, vino de Jerez id. en medias pipas, 1 buen surtido de licores, encurtidos en cajones de una docena, vino de Burdeos, sal fina en tarritos, azul de Prusia, té perla en cajitas, id. negra, azucar blanca, id. terciada, arroz, un surtido general de pinturas en tarritos, jabon amarillo, hilo de acarreto, id. de coser velas, papel blanco, planchas de corcho, yerba paraguaya, id. parnaguá, caña, aguardiente español de 35 grados, semilla de sebolla, aceite de linaza en medias pipas crudo y cocido, vino carlon, ladrillos para limpiar cubiertos, cigarros habanos, pimenton dulce, almidon aniz en grano y otras existencias que manifestarán á la hora del remate.

Papel toscano en balas, cigarros habanos superiores y 50 bolsas de arros recien introducido.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.
Para los Almaceneros.

El Martes 6 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, los siguientes artículos.

Azucar blanca, id. terciada, yerba parnaguá, id. paraguaya, anis en grano, vino seco en cuarterolas, id de Málaga, id. carlon superior, caña, aceite en botijuelas, pasas de uva, almidon, ginebron, café en grano, palanganas blancas y pintadas, escupideras, vasos hilo acarreto, cigarros habanos, vino burdeos, coñac en cajones, orejones de manzana, cerveza inglesa blanca, id. foster, pávilo, almidon, vino fronñan, licores surtidos, tabaco cordoves en petacas, id. en rollos del Brasil, agrios y otros varios comestibles que se manifestarán el tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, bebidas, losa, cristales y ferretería, calle de Federacion No. 161

El Lunes 5 y Martes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio en ambos dias bendiéndose al mejor precio, para conclusion de negocio, consistiendo en un surtido general cuyo pormenor es el siguiente—

Arroz de la carolina y Brasil, azucar blanca y terciada de la Habana, id. de Santos, tabaco negro superior en rollos, id. paraguayo, café en grano, aceitunas, quesos de flandes, pimienta, aniz en grano, maní, hilo de acarreto, papel astrasa y genoves, garvanzos, almidon americano, belas de baño y de molde, jabon negro, amarillo y cordobes, id. [illegible]

aceite frances, cerveza, damajuanas licor, vino frontiñan, pimienton, burdeos en pipas y catalan, pávilo americano, azul de prusia, grasa en begigas, frasqueras ginebra, papel de hilo, yerba paraguaya y parnaguá y porcion de otros artículos.

Loza y Cristales.

Escupideras floreadas y blancas, platos punzoes y blancos, id. rosadas y moradas, jarros blancos, rosados y morados, jarras para lavatorio id. id., palanganas id. id., fuentes hondas y redondas y varias otras clases, tasas de caldo, id. de café blancas y floreadas, azucareras id. id., mantequeras, tasas para almuerzo, teteras, varias clases &c., botellones lisos de agua, y de vino, jarras con manga, basos de agua dorados, copas id, basos y copas lapidadas, botellas lapidadas para vino, copas para vino y licor id. vinagreras, basos lisos floreados, tubos, copas para agua lisos y floreados, dulceras con platos, saleros con manijas &c. &c. &c.

Ferretería.

Hoces, cacerolas, sartenes con cabo y sin él, fuelles, cucharones, espumaderas, hachitas finas con cabo y sin él, martillos, asadas, azuelas, picos, escardillos, sepillos, cerruchos, barrenas surtidas, escoplos, id. de espiga, barretas, palas, rejas, pasadores grandes, parrillas, calderas, pavas de fierro y laton, braceros, ollas, compases, cadenas, frenos, calderas, cencerros, tornillos, visagras, cerraduras de caja baul puertas, cuchillas cabo de palo, cubiertos de mesa, cuchillos de punta, cucharas de albañil, limas surtidas, escofinas, cucharas de mesa, alcallatas, argollas de sincha, ganchos de poso, piolin fino, argollas amarillas, tornillos de catre, palmatorias amarillas, capuchinas, aldavillas, planchas surtidas & &.

Al mismo tiempo.

El famoso almacen, mostrador, quinqueses, balanzas, medidas, embudos, faroles, escaleras y porcion de menudencias del uso.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En la calle del Perú No. 49

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio los siguientes artículos recien introducidos, que se venderán en lotes y plasos.

50 royos tabaco negro superior clase como no habrá otro en plaza, 50 sobornales yerba parnaguá rica, 20 bolsas arros del Brasil, 50 botijuelas aceite de media arroba, 50 id. mas chicas 15 barricas azucar &.

En Seguida.

25 petacas tabaco paraguayo, 12 barricas azucar Pernanbuco, 30 tercios yerba paraguaya, 22 tercios parnaguá, 50 damaguanas caña de la Habana, 40 frasqueras ginebra de Holanda, sencilla, 50 id. dobles, 4 balas papel estrasilla, 200 resmas papel genoves, 10 pipas aguardiente de grano, 20 cuarterolas vino de Málaga, 8 pipas vino catalan, 10 id. caña del Brasil, 100 canastos ginebra, 50 cajones de porron id., 30 bolsas pimienta, 10 barricas azucar refinada y otras menudencias &. &.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En el almacen, calle de Chacabuco núm. 165.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio vendiendose al mejor precio en lotes y á plazos cómodos &c., cuyo por menor es como sigue.

Aguardiente en pipones, vino en pipas, arroz del Brasil, azucar blanca y terciada de Santos, aceite en cajones, canastos y botijas de media arroba, 20 arrobas pávilo americano, vino de Burdeos en cajones, yerba rica paraguaya, id. parnaguá, ginebra en canastos y frasqueras, coñac en cajones, vino de madera y Málaga, papel genoves y español, tabaco negro muy fresco, picos, asadas, espumaderas, sardinas, parrillas, té peria ó imperial, almidon de mandeoca y de trigo, vino frontiñan, jabon de España y americano, azul de Prusia, café, escobas de maiz, galleta, harina flor de Mendoza, cal de Córdoba, sal fina de mesa, platos de orilla punzó, bateas romanas, orejones, balanzas, quesos de Norte-America, tavaco picado, polvo de ladrillo, tirantes, cañas de algarroba y varios otros artículos &c.

POR EL MISMO.

De un presto calle del Parque No 184.

El Viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de dar principio precisamente al remate, al mejor precio por conclusion del negocio, todos los siguentes artículos:—

Carbon de Santa Fé, maiz de este año, leña rebajada y en rama, cantidad de naranjas, porotes, salsa de tomate, ajos, platos de barro, velas de baño y molde, agrio en cascos, tabaco en rollos y picado, sal, mostrador y vidrieras, mesas, bancos, tinas, cajas y porcion de otros artículos que se verán al tiempo del remate.

POR THOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Srs. Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Reconquista núm. 69.

El Martes 6 y Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto de mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, un buen surtido la mayor parte para tienda y mercería, cuyo pormenor es el siguiente.

Jaconás en cortes y en piezas de gustos muy lindos, creas de hilo puro y mezclas, cotines de hilo, zarazas, lienzos norte americanos de 37 pulgadas, listados id. idem, pañuelos de algodon de varias clases, idem de seda de manos, id. de muselina bordados, nanquines, muselinas para vestidos y colgaduras, pañuelos de tul bordados, géneros de verano para pantalones, casimires para idem de hermosos gustos, idem de lana y algodon para hombres y niños, un surtido variado de efectos sederias de las últimas importaciones de Francia y Alemania—como son—tafetanes en cortes y piezas para vestido, lustrinas y tafetanes negros, pañuelos colchados de taparse cintas de raso, espumillas punzoes, raso punzó para chalecos, terciopelos para id., cintas de terciopelo, pañuelos del cuello para señoras, gacillas lisas, estampadas y rayadas para vestido, chales bordados, pañuelos cambray de hilo, esclavinas, cintas de raso, corbatas largas, guantes de seda, gorritos para niños, galones para ribetes, y un surtido de varios otros artículos de este ramo.

POR EL MISMO.

En la casa de Comercio de los Sres. Parlane Macalister y Ca.

Calle de la Federacion núm. 62.

El Lunes 5 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura en lotes á gusto de los compradores y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

100 tercios yerba paraguaya.

50 petacas tabaco id. superior, recien introducido.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Esmeralda No. 61½.

De una sombrereria y sus todos útiles.

El Martes 6 del corriente á las 11, se venderá al mejor precio todos los útiles y existencias de dicha sombrereria, en lotes al gusto de los compradores y cuyo detallo se manifestarán al tiempo de la venta.

Pintor, Escultor y Dorador.

EN la calle de Cuyo No. 236, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se trabaja con la mayor perfeccion y puntualidad en los ramos siguientes, edificios pintados, exterior é interior, empapelados y estucados, cielos de estuco, tablas de muestras pintadas ó doradas con la clase de letra al gusto del interesado, coches, sillas &c. pintado con colores permanentes al estilo Norte Americano, cuadros al oleo pintados ó renovados, grabados, litografos, estampas, mapas &c., iluminados al oleo ó al fresco, efigies talladas en piedra, madera y estuco y renovados y encarnados al estilo Romano, toda clase de charol sobre piedra metal ó madera, monumentos, lápidas, columnas, cornizas, chimeneas &c. talladas en mármol estuco ó madera, dorados sobre piedra, cristal, loza ó madera—Tambien se soldan piezas quebradas de mármol, alabastro, porcelana y cristal con una composicion que sufre el fuego y agua, se tiñe el mármol ó alabastro con colores permanentes &c. o2 1mp.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184. o2 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amotizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miercoles 7 del corriente Octubre de 12 á 2 de la tarde.

El Vocal que subscrive encargado de ella, oirá en la oficina del establecimiento durante este tiempo las propuestas que le hicieren los vendedores de ella.

Simon R. Mier. o2 3p.

SE VENDE.

Una casa en la calle del Paraguay núm. 163; otra en la calle del Cerrito núm. 237; otra en la calle de Reconquista núm. 178; en la calle de la Paz núm. 40 encontrarán con quien tratar. s17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO.

EN la Recoba frente de la Policía núm 5 hay en venta, Practica del Cristiano para regular su vida segun las maximas de la Religion, con varias meditaciones, de impresion y encuadernacion Española, por mayor y menor, del precio de 15 pesos la docena y 17 el ejemplar. jl16—3p.

Aviso.

SANGIGUELAS resien introdusidas al pais, todas grandes y negras, se venderán por mayor y menor, para tratar ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 10 en la esquina conocida por la de mores en frente á la Sala Inglesa. jl1—6p.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Diego Shaw.

RESPETUOSAMENTE pone en conocimiento de sus amigos y el que sigue en su ocupacion de Plomero, como antes—En la casa núm. 95 calle del Restaurador Rosas—Dondo fabrica videtes, lavatorios, baños calientes, frios y llovidosos, bombas para algibes y buques, tubos de zinc para casas, bombas de viento; grasorios de vapor para saladeros se colocan, y cajones de difuntos de plomo y todos los demas artículos concernientes á su oficio. a31 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages Unitarios!

LAVANDERA Y PLANCHADORA.

SE ofrece una que puede dar buenas recomendaciones de su conducta; tambien se encargará de cuidar las ropas de algunos hombres solos. Las personas que se interesen pueden dejar en esta Imprenta las señas de la calle y número donde se debe ocurrir, bajo las iniciales P. M. s28 3p

EN POCAS LECCIONES.

SE REFORMA el carácter de letra mas irregular; y se enmiendan los defectos de lectura mas inveteradas.—Tambien. Lecciones de Gramática Castellana—Aritmética—Frances—Ingles—Geografia.

Dejar el nombre de la calle y el número de la casa en el Colegio del Plata, Suipacha 24. s26 6p

Aviso.

SE necesita un oficial zapatero que sea Italiano, en la calle de Cuyo No. 107½. s28 3p

EXTRACTO.

DEL compendio histórico de la Religion compuesto, corregido y aumentado por D. José Pinton, para uso de los niños; se halla en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á ler, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NINOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BRASERITOS DE PLATINA.

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Colecturia.

EXISTEN en los almacenes de esta Aduana los efectos resagados que á continuacion se expresan, se hace saber por el presente, á las personas á quienes correspondan, ocurran á despacharlos dentro del término de 15 dias, contados desde esta fecha; bajo el concepto de que no verificándolo, se considerarán abandonados y se venderán en público remate, sin que tengan en adelante derecho para hacer reclamacion alguna por ellos

Un baul conteniendo una retaseña de seda, y trensilla de idem.
E S No. 5570, un cajon conteniendo pañuelos de algodon.
Uno idem espejos pequeños, dos pares pistolas y una cantidad de cajitas con plumas de acero.
J M—Uno idem suecos de palo.
Cuatro idem jabon de España.
Un cesto tarros de ginebra
Una cantidad de papel de estraza.
Ochenta y siete peines de asta.
Once damajuanas vacias.
Un cajon pitos de barro.
Una barrica loza ordinaria.
Un cajon tarros con encurtidos.
Un cajon fideos.
Una porcion de fierro averiado.
Tres cortes sufaes de pino.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1846.

Francisco M. Ramiro.
[Escribano de Resguardo.]

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta.

¡Atencion!

SE vende una casita en la calle del Uruguay con 17½ varas de frente y 26 de fondo, con cuatro habitaciones, parras y otros árboles frutales, en un buen estado como para vivir; se dará en 13,000 pesos moneda corriente, el que se interese puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 160—Buenos Aires, Agosto 12 de 1846. a12 3p.

Cambio de domicitio.

EL que suscribe previene al respetable público de esta Ciudad, y principalmente á las personas que le han honrado con su confianza hasta la fecha, que acaba de mudar su establecimiento de Sastrería, de la calle de Represententes núm. 69, á la de la Universidad núm. 42—Buenos Aires, Julio 30 de 1846. j30 3p.

Francisco Grüner,

TROPA DE CARRETAS Y BOYADA.

SE vende una tropa compuesta de trece carretas y lista para marchar á cualquier punto de la República con la correspondiente boyada en buen estado, teniendo á mas otra boyada de invernada en el Arroyo del Medio: el que se interese por toda ó alguna parte de ella, ocurra á la casa calle del Temple núm. 181 para tratar, de 2 á 5 de la tarde. s24—2p

Se han desaparecido

DE una manada de D. Jorge Macfaruhar, en el partido de San Vicente en la costa de Samborombon, terreno del difunto Dr. D. Manuel Obligado, 11 caballos, 2 de ellos de carro, con una marca G. F. forman las letras (G. F.) unidas. Se pagará una generosa gratificacion á la persona que diese noticia de su paradero—Ocúrrase en San Vicente al Sr. Juez de Paz, ó en el pueblo en cualquiera de las caballerizas de Spraggon ó Malcolm, plaza 25 de Mayo. a31—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—

Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores

En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

Se vende.

UNA casa calle de Balcarce No. 371, la persona que se interese por su compra, puede ocurrir á la misma calle de Balcarce al lado del No. 243. j30—3p.

SOMBREROS CHILENOS Y DE TODAS CLASES DE PAJA.

Recien recibidos.

SOMBREROS Chilenos, copa alta y ala corta superiores.
Id. id. id. regulares.
Id Guarapones, copa baja y ala ancha muy ricos.
Id medias alas.
Id de Itália, para hombres superiores.
Id de la India, y de Palma.

Se venden por mayor y menor armados, ó sin armar, en la muy acreditada tienda, calle de Federacion, No. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos, y en la de la misma calle, No. 256. s30 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

UNA Señora que hace treinta años que se haya imposibilitada en una cama inmovil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, alvirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 117. s20 *

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

LA que suscribe, avisa á las Señoras madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances ingles ó italiano. Vive en la calle de la Catedral No. 204 donde podrán verla ó dirigir sus órdenes las personas que quieran distinguirla con su preferencia.—CARLOTA ANTONIA DE PALACIO. s12—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

SOMBREROS DE PAJA CHILENOS.

EN la tienda calle de la Federacion No. 258 se ha sacado una partida de sombreros Chilenos, los que se venderán por mayor y menor á un precio equitativo. s29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

DON Juan Echepareborda, Flebotomista, en virtud de exàmen prestado ante este Tribunal, ha sido autorizado para extraer emplomar y limpiar la dentadura. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1846.

Perez.
[Secretario]

Aviso.

EN la calle del Templo No. 42, se vende una casa con toda comodidad, tiene 10 piezas habitables todas en buen estado con corredores, parrales y naranjos frutales. Se venden tambien en la misma casa puertas de cedro de hechura moderna todas de 12 cuartas. s29—3p.

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del metodo de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

La Libertad de los Mares.

O e Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2 —

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. Jose Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

☞A quien convenga.

SE vende una corta cantidad de yeso crudo, en la calle de Representantes núm. 281. Allí mismo se ofrece en venta una casa formando esquina, sita en la calle de los Estados Unidos de atras de los Ejercicios dos cuadras hácia el Poniente. j10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa compuesta de tres piezas de azotea, edificada en un cuarto de tierra; situada en la calle de Cangallo, á espaldas de la Iglesia de Balvanera de la Encarnacion, en seguida de la casa de D. Angel Alderete. Se dará por un precio cómodo: su situacion es hermosa por lo alto del terreno: quien se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa para tratar. s26 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

LA comision representativa de la quiebra de D. Bernardino de Benguria y Ca., invita por el presente aviso á todos los acreedores de la misma para que por sí, ó por persona legalmente autorizada, se sirvan ocurrir á percibir el dividendo acordado á la casa calle de la Paz num. 22, por término de 8 dias contados desde su publicacion, de 9 á 1 de la mañana, trayendo su respectivas credenciales—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1846.

Diego C. Thompson.
Juan Hughes.
s23. 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

SE vende la Confiteria de la Independencia, calle del Restaurador y Chacabuco, con todos sus útiles, es acreditada y hace muy buenos diarios, por ser el local de los mas superiores; la vende su dueña por no poderla atender; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s24 6p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

En la mañana del 20 del presente mes, se ha encontrado en la playa de la costa frente al pueblo de Quilmes, un lanchon cargado con 26 atados de cañas de castilla, 1,350 astillas leña de hases, y 1 remo chico; sin que apareciese persona alguna que se conozca dueño de dicho lanchon y su carga; por lo que se previene que dentro del plazo de un mes, contado desde la presente fecha, comparezca el que se crea con derecho al espresado lanchon y su carga, que acreditando la propiedad, le será entregado. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1846.

XIMENO.

To Rent for an Office.

A FRONT Room, well finished—papered—with large door window, separate entrance from the street—suitable for an office or lodging room; rent low, Calle de Catedral, No. 55.

Apply to W. L. TENKER,
Dentist.

Se vende.

PAPEL de estrasilla de superior calidad por balas y resmas, bateas y pellones de hilo tucumanos: tambien se dará à interes moderado sobre finca libre de todo grávamen, moneda corriente en varias cantidades, en la calle de la Piedad núm. 1[illegible]2. s24 3p.

Para Depósitos.

SE ofrece unos buenos almacenes y grandes corredores y patios para cueros, fardos, pipas, barricas &c.; tambien se venderá á comision y se hará propuestas muy ventajosas, en la calle de la Piedad núm, 182. s24 3p.

Ojo á los estancieros.

SE desean cambiar unas alhajas de valor como de siete mil pesos; ademas los carretones tucumanos bien construidos y nuevos, por ganado vacuno: la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 148, encontrará con quien tratar. s25—3p

¡Mueran los Salvages Unitarios! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

Interesante para el bien general de los pobres Enfermos.

OJO á las Sanguijuelas de superior calidad que al momento prenden, se vended á 3 y 4 ps., en la barbería calle de las Piedras núm. 4 de San Juan dos cuadras para el Retiro al lado de la Botica donde se verán las muestras de Sangrador y en la misma casa se aplican ventosas y todo lo concerniente al arte de flebotomista á los pobres gratis.

Tomas Antonio Fraga.
s23 3p.

Aceite de quemar.

EL almacen de aceite de quemar, lenguas saladas y cola ha sido trasladado de la calle de la Paz á la de Reconquista No. s12—6p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.